# RESOLUCIÓN DNCP Nº 1289/ 2017

## POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "SERVICIO DE COMEDOR PARA LA DNCP" - ID N° 330346

Asunción, 25 de abril de 2017

**VISTO:** los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el comité evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, el "Informe de evaluación Nº 10/2017", de fecha 20/04/2017, sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, mediante el Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

Que, por Resolución DNCP N° 2119/2014, se designa al Abg. Luis Armando Junior Godoy Duria, en los distintos procesos de contratación convocados por la DNCP, en los que el Director Nacional tuviere causal de excusación.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS RESUELVE:**

**Artículo 1º** **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 **"SERVICIO DE COMEDOR PARA LA DNCP" - ID N° 330346** a la firma **RICSOFAN S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), un monto máximo de Gs. 320.000.000 (Guaraníes trescientos veinte millones) y un precio unitario de Gs. 14.700 (guaraníes catorce mil setecientos).

**Artículo 2º** **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización de los contratos correspondientes al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

**Artículo 3º** **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección Administrativa * UOC

**ABG. LUÍS ARMANDO GODOY DURIA**
**ENCARGADO DE DESPACHO**